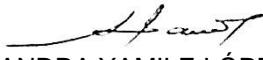




Rad: 68-081-40-03-002-2019-00212-00

Pro. VERBAL (DECLARACIÓN DE CONTRATO DE SEGURO)

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando fue devuelto el Expediente de la Corte Suprema de Justicia al resolver conflicto de competencias correspondiéndole a este Juzgado. El abogado actualmente no registra sanciones vigentes y se encuentra registrado en el SIRNA, para lo que estime proveer. Barrancabermeja, veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020).


SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Barrancabermeja, veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020).

Ingresa al Despacho proveniente de la Corte Suprema de Justicia al resolver el conflicto de competencias la demanda VERBAL (DECLARACIÓN DE CONTRATO DE SEGURO) promovida por NURIS EMILIA FERREIRA BUSTAMANTE por medio de apoderado judicial contra la aseguradora COMPAÑIA DE SEGUROS BOLIVAR S.A. y, por reunir los requisitos consagrados en los Art.82 y s.s. 368 y s.s. del C.G.P., El Juzgado Segundo Civil Municipal de Barrancabermeja,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda VERBAL (DECLARACIÓN DE CONTRATO DE SEGURO) promovida por NURIS EMILIA FERREIRA BUSTAMANTE por medio de apoderado judicial contra la aseguradora COMPAÑIA DE SEGUROS BOLIVAR S.A., imprímasele a la misma el trámite VERBAL previsto en los artículos 368 y s.s. del C.G.P.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE la presente providencia a la parte pasiva y córrasele traslado de la demanda por el término de veinte (20) días, de conformidad con lo dispuesto en el Art.369 del C.G.P.

TERCERO: RECONOCER personería jurídica al abogado Dr. GERMAN HUMBERTO VILLAREAL PINO como apoderado judicial de la parte demandante en los términos y para los efectos del mandato conferido.

NOTIFIQUESE.


SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO
JUEZA.

El anterior proveído de fecha 21 de octubre de 2020 se notifica en Estado No.116. Hoy 22 de octubre de 2020.


SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Segundo Civil Municipal

Barrancabermeja

*Calle 50 No. 8 B 35 Palacio de Justicia Oficina 308, Telefax 6228902 – email
j02cmbmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co- Barrancabermeja, Santander.*